

**Resolución N° 740/12**Nro de Expediente:  
**5112-000293-11****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**27/02/2012**Tema:  
**CONTRATACIONES**Resumen:  
**Se contrata como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 661-GT/11, para cumplir funciones de GESTOR/A TERRITORIAL, al Sr. Alejandro Rubbo y otros.**

Montevideo, 27 de Febrero de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;  
RESULTANDO: 1º.) que por la misma solicita la contratación de los ciudadanos que resultaron ganadores del Concurso Abierto N° 661-GT/11, para cubrir 8 (ocho) funciones de contrato de GESTOR/A TERRITORIAL, con destino al Programa Esquinas de la Cultura, dependiente de la Unidad de Descentralización Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 1483/11 de fecha 28 de marzo de 2011;  
2º.) que el Tribunal del Concurso en Acta que luce a fojas 49 estableció el orden de prelación de los aspirantes;  
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente se dicte resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 661-GT/11, dispuesto por Resolución N° 1483/11 de fecha 28 de marzo de 2011, y en las condiciones que en ella se establecen, por el término de 3 (tres) años, renovables una sola vez por igual periodo, a los siguientes ciudadanos, para cumplir funciones de GESTOR/A TERRITORIAL, con destino al Programa Esquinas de la Cultura, dependiente de la Unidad de Descentralización Cultural, Departamento de Cultura, en régimen de 40 (cuarenta) horas semanales que incluye sábados, domingos y feriados, sujeto a la planificación semanal, con posibilidad de turnos rotativos, con una remuneración mensual equivalente a la del Grado SIR 11, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios:

LUGAR NOMBRE: C.I. N°:

- 1 Alejandro Rubbo 1.550.986
- 2 Javier Cáceres 3.239.098
- 3 Joaquín Navia 1.759.252
- 4 María Inés Lasida 1.791.364
- 5 Martín Grosso 3.759.372
- 6 Cecilia Alzogaray 2.698.700
- 7 Florencia Machado 4.247.876
- 8 Isabel Puentes 1.700.383

2º.-El contrato inicial será por un periodo de 6 (seis) meses sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración renovar el contrato si la evaluación fuera satisfactoria.-

3º.-Los citados ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicha contratación, y deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

4º.-Establecer que resultaron suplentes los siguientes ciudadanos:

LUGAR NOMBRE: C.I. N°:

- 1 Marcela Larraiz 1.973.154
- 2 Mariana Scharamello 4.147.393
- 3 Marina Cultelli 1.488.871
- 4 Rocío Villamil 1.910.745

5º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo

volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional,  
para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-